



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO
– IDEP**

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

AÑO 2022

CBN-1019

**Diciembre de 2022.
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022

El Control Interno contable es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Se establece como principio contable que las características cualitativas de la información contable pública sea una representación razonable de la realidad económica de Entidad, en la medida que incluye todas las transacciones, hechos y operaciones medidas en términos cualitativos o cuantitativos, atendiendo a los principios, normas técnicas y procedimientos, se asume con la certeza que revela la situación, actividad y capacidad para prestar servicios de una entidad contable pública en una fecha o durante un período determinado.

La evaluación del Control Interno contable se enmarca en la Resolución No. 706 de 2016 y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación donde establece en su artículo 1°: “El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable”; en este sentido la Oficina de Control Interno Contable realizó la evaluación a diciembre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. OBJETIVO:

Realizar la evaluación del sistema de control interno, con el fin de determinar la existencia de controles y su correspondiente efectividad, identificando las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable de la entidad, con el fin de formular recomendaciones que contribuyan en la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

2. ALCANCE:

La evaluación al sistema de control interno contable corresponde a la vigencia 2022.

3. CRITERIO:

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" y sus modificatorias de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
- Resolución 043 del 8 de febrero de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016"
- Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".
- Resolución No. 037 del 14 de febrero de 2023, "por la cual se deroga un párrafo de la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, anexa a la resolución 193 de 2020..."
- Manual de políticas contables MN-GF-14-01.
- Documentación del proceso de gestión financiera <http://www.idep.edu.co/?q=es/content/gf-14-proceso-de-gesti%C3%B3n-financiera>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. METODOLOGÍA.

Conforme con lo señalado en el anexo de la resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable” numeral 1.3. Evaluación del control interno contable; la Oficina de Control Interno adelantó la evaluación correspondiente a la vigencia 2022, tomando como base la siguiente información:

- La aplicación de la evaluación de Control Interno Contable, se utilizó el formulario adoptado por la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, con el fin de realizar la valoración cuantitativa y cualitativa de los elementos del marco normativos contable.
- Políticas contables de carácter general y específico.
- Instructivos, Procedimientos y formatos que reposan en el Sistema Integrado de Gestión Institucional publicados en la página web de la Entidad.
- Documentación aportada por el responsable del proceso Contable y por áreas transversales.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

A partir de lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016, a continuación, se describen los parámetros de calificación utilizados por la Oficina de Control Interno – OCI, para el diligenciamiento del cuestionario definido por la Contaduría General de la Nación como insumo para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2022

En esta valoración se formulan preguntas que evalúan “en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable (...)”

El cuestionario definido por la CGN se basa en la evaluación de treinta y dos (32) criterios de control, evaluados a través de preguntas calificadas de acuerdo con las opciones de calificación “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario”

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0.3	SI	0.7
PARCIALMENTE	0.18	PARCIALMENTE	0.42
NO	0.06	NO	0.14

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1

5.1. Resultados de la valoración cuantitativa:

De acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, la evaluación parcial de Control Interno Contable a diciembre de 2022, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, muestra una **calificación 5.0** que dentro de la escala se ubica en un rango de **EFICIENTE** para el Sistema de Control Interno Contable y cuenta con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad que trata el régimen de contabilidad pública, en cada una de sus etapas, tal como se detalla en el **Anexo No. 01**.

5.2. Valoración Cualitativa.

Conforme con lo establecido en el cuestionario, se presentan aspectos referentes a fortalezas y debilidades del control interno contable identificados en la valoración cuantitativa, bajo los cuales se formularon observaciones orientadas al fortalecimiento de los controles y actividades que se realizan al interior del proceso Contable.

5.2.1. Fortalezas.

- Los responsables del proceso de Gestión Financiera poseen las habilidades, competencias, experiencia, conocimiento, y compromiso para la preparación de información financiera, aspectos que contribuyen a que el sistema de control interno contable, mantenga su calificación en el nivel EFICIENTE.
- Los Procedimientos y Políticas contables están documentados, para la vigencia evaluada fueron actualizados y publicados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
- Las etapas del Proceso Contable se encuentran documentadas en procedimientos y/o instructivos, los cuales se encuentran publicados en el link: <http://www.idep.edu.co/?q=content/gf-14-proceso-de-gesti%C3%B3n-financiera#overlay-context=>
- Para la vigencia 2022 se realizó la actualización del manual de políticas contables se encuentra publicado <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/MN-GF-14->



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[01%20MANUAL%20DE%20POLITICAS%20IDEP%20V4.pdf](#); “se revisa el documento de manera general y comparativamente con la normatividad aplicable vigente, identificando los siguientes ajustes: Se amplía el objetivo del manual, se detalla y separa la medición inicial y posterior del efectivo y equivalentes al efectivo, se adiciona definición y se complementa el párrafo de reconocimiento de las Propiedades, planta y equipo – PPYE, se adiciona vida útil para el grupo de activos, equipo de transporte, tracción y elevación, de la PPYE. y se amplía definición de reconocimiento por permanencia”

- Se encuentra un procedimiento asociado con las áreas para la realización de conciliaciones bancarias y contables.
- Se actualizó el plan de sostenibilidad contable PL-GF-14-01 y se publicó en la página web de la Entidad en el link: <http://www.idep.edu.co/?q=content/gf-14proceso-de-gesti%C3%B3n-financiera#overlay-context=>, el cual ha sido objeto de seguimiento por parte de la oficina de contabilidad y la oficina de control interno y socializado en el marco del Comité de Sostenibilidad Contable.
- Las notas a los estados financieros revelan información necesaria de la Entidad y de igual manera existe consistencia entre ellas y los saldos reflejados en los estados financieros.
- Producto de la evaluación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), realizada por parte de la Contraloría de Bogotá durante la vigencia 2022, la cuenta auditada correspondiente a la vigencia 2021, se FENECE.
- Se cuenta con flujogramas en el procedimiento donde se correlaciona la forma como circula la información contable y adicionalmente el plan de sostenibilidad contable detalla actividades de los proveedores de información interna para la adecuada gestión.
- Los procedimientos identifican los proveedores y receptores de la información contable, en la medida en que se dan los hechos económicos
- Los comprobantes contables cumplen con los lineamientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública y la normatividad que lo rige, se realizan registros en forma cronológica de los hechos contables.
- Los registros contables se consignan de forma cronológica, guardando los hechos, transacciones u operaciones efectuadas y se registran en los libros auxiliares y libro diario de contabilidad.
- Las cifras de los estados contables coinciden con las cifras de los saldos en los libros de contabilidad.
- De acuerdo con los seguimientos trimestrales realizados durante la vigencia 2022, se observó el cumplimiento de la Resolución DDC000002 del 09 de agosto de 2018 “Por la cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de información financiera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de consolidación y análisis, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”.

- Se evidenció el cumplimiento del numeral 1 de la Resolución No. 182 del 19 de mayo de 2017 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”; se observó que a información a 31 de diciembre de 2022 se publicó en la página web de la Entidad en el plazo establecido.
- Los cumplimientos y revelaciones de las cuentas contables fueron cargadas en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, Bogotá Consolida y Contraloría de Bogotá D.C.

5.2.3. Debilidades.

- Existe un alto grado de dependencia con el proveedor del Sistema de información financiero de la Entidad.

6. Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas.

1. Se realizó la actualización el plan de sostenibilidad contable vigencia 2022 conforme a lo establecido definido en el artículo 7 de la Resolución DDC-003 de 2018, respecto a la identificación de metas y mecanismos que permitan realizar el seguimiento del avance cuantitativo de cada una de las actividades registradas.
2. El Plan de Sostenibilidad Contable fue presentado y aprobado en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del día 18 de agosto de 2022.
3. Se realizó la actualización del Manual de Políticas contables
4. Se realizó la designación de un apoyo exclusivamente para la revisión de la consistencia en las notas a los Estados Financieros con el fin de con el fin de optimizar la calidad y claridad de la información.
5. Se realizó el levantamiento de Inventarios físicos anuales y el deterioro de activos.
6. Se realizó la revisión anual de depreciaciones acumuladas vs. valores de adquisición.

7. RECOMENDACIONES.

- Realizar acciones para incluir dentro de la estructura documental del proceso los documentos electrónicos contables en las tablas de retención documental.
- Continuar con el proceso de solicitud de información a las dependencias generadoras de información, con el fin de dar cumplimiento en la oportunidad para la entrega de los reportes requeridos por el área contable.

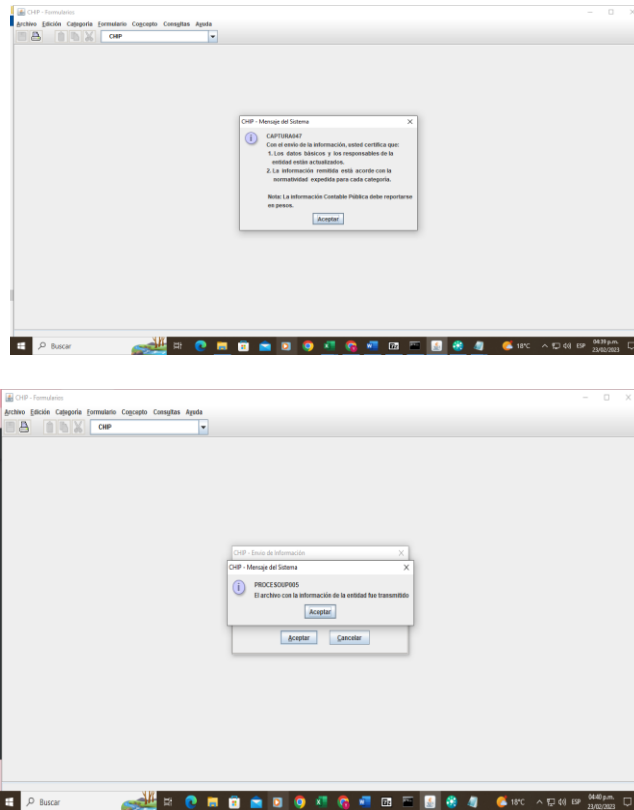


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7. ANEXOS.

7.1. Reporte de la información.

A continuación, se presenta soporte de transmisión de información realizada a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, el día 23 de febrero de 2023.



Fuente: Chip Local.

7.1. Anexo No. 01.

Así mismo, se anexa Formulario de Evaluación de Control Interno Contable de la Superintendencia de Industria y Comercio para la vigencia 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CODIGO	NOMBRE	CAL	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				5.00
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	En el año 2022 se realizó la actualización del manual de políticas contables, se ajustó el cuadro de la vida útil de propiedad, planta y equipo; se ajustó las definiciones de algunos de métodos de medición inicial y posterior de algunos activos.	1.00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En acta No. 02 del Comité de Sostenibilidad Contable se llevo a cabo la socialización con los gestores de la información financiera.		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las Políticas implementadas por la entidad se bajan en el marco Normativo para Entidades del Gobierno y son de obligatorio cumplimiento en el desarrollo de las actividades del Proceso Contable y Procesos Transversales.		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables han sido elaboradas conforme a las operaciones del Instituto establecidas en la Resolución 633 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El manual de políticas contables se diseño de acuerdo al régimen aplicable para la Entidad, que corresponde a Entidades del Gobierno.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	A partir de los informes de la Contraloría y la Oficina de Control Interno se han actualizado el plan de sostenibilidad contable, manual de políticas contables y se encuentra en actualización lo relacionado con proceso, procedimientos y formatos del sistema integrado de gestión.	1.00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	En el marco del comité de sostenibilidad contable se realizó la socialización y de los instrumentos que se ajustaron en la vigencia 2022.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	En forma trimestral antes del seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno, se realiza el seguimiento y se reporta a la OAP.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL,	SI	Se tiene diseñado el plan de sostenibilidad contable donde se compila toda la documentación, periodicidad, responsables de la	1.00	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?		remisión de la información al área de contabilidad con sus correspondientes soportes.		
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el marco del comité de sostenibilidad contable se realizó la socialización y de los instrumentos que se ajustaron en la vigencia 2022.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Está establecido mediante el procedimiento PRO-GF-14-11 Gestión Contable. Se tiene diseñado el plan de sostenibilidad contable donde se compila toda la documentación, periodicidad, responsables de la remisión de la información al área de contabilidad con sus correspondientes soportes.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	El proceso de gestión financiera tiene adoptado los procedimientos, planes, guías, formatos, manuales, instructivos los cuales detallan el paso a paso de las actividades necesarias para realizar el registro y control de la información contable, estos se encuentran publicados en sitio web de la entidad Maloca Aula SIG.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	El sistema de información administrativo y financiero de la Entidad cuenta con un módulo específico para el control de bienes muebles, el cual se lleva en forma individual y por cada uno de los responsables de los mismos. Se realizó el inventario físico durante el año 2022 vs el inventario teórico del sistema de información.	1.00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La funcionaria responsable del proceso fue quien documentó los aspectos correspondientes al proceso GRF-11 Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Ambiental		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Dentro del sistema de información Administrativo y Financiero GOOBI Módulo de Recursos Físicos permite generar el reporte detallado de los bienes de la entidad de manera individual según su clasificación y naturaleza, se evidenciaron diferencias entre el valor del boletín vs el detalle cada categoría y el documento de Re categorización al cierre de la vigencia.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Se cuenta con un procedimiento PRO GF 14-11 Gestión Contable, mediante el cual se tienen establecidas con las distintas áreas gestoras de información	1.00	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se encuentran publicadas en la pagina web del Instituto.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Mediante la conciliación realizada mensualmente entre los saldos del balance de prueba y la información generada por los gestores de la información que afectan el ciclo contable		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Se encuentran establecidos en el manual de funciones de la entidad, en los procesos, procedimientos e instructivos de la Entidad, que están publicados en la página Web.	1.00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los anteriores instrumentos se encuentran publicados en la página web de la Entidad y en ellos se detalla las actividades a realizarse en el proceso contable, así como los responsables de ejecutarlas.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	La verificación se realiza de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de modificación y los procesos transversales que intervienen en la información financiera.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El reporte de información contable se encuentra establecido por la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación y Dirección Distrital de Contabilidad y por el Plan de sostenibilidad contable de la entidad y la periodicidad para el envío de la información.	1.00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las directrices son de conocimiento de los funcionarios responsables.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se presentó la información ante la Contaduría General de la Nación y la dirección general de contabilidad de la secretaria de Hacienda. Se publica en la página web y se puede consultar en CHIP de la Contaduría.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Contablemente existe un proceso de cierre mediante el sistema de información administrativa y financiero de la entidad donde se hace el reporte financiero de la entidad y generan los estados financieros mensuales.	1.00	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos son de conocimientos de los funcionarios y se encuentra publicados en la página web de la Entidad.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se cumplen con las actividades allí descritas.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Procedimiento PRO-GF-14-11 GESTION CONTABLE mediante el cual se tiene establecida la conciliación de la información contable con las distintas áreas gestoras de la información.	1.00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos son de conocimientos de los funcionarios y se encuentra publicados en la página web de la Entidad.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se cumplen con las actividades allí descritas.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	PRO-GF-14-11 GESTION CONTABLE se encuentran establecidos los parámetros de análisis depuración y seguimiento de cada una de las cuentas que componen los estados financieros de la entidad, a través de los cuales se garantiza la calidad y oportunidad en el reporte de la información financiera de la entidad.	1.00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializan a través del correo interno y publicación en la página Web.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	A través del comité de sostenibilidad financiera y contable		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	A través del comité de sostenibilidad financiera y contable		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	El procedimiento PRO-GF-14-11 GESTION CONTABLE establece el flujo de información a remitir por parte de los gestores de la información contable, identifica las actividades a realizar, los	1.00	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

			responsable, y la periodicidad en la remisión de la información.		
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se encuentra identificado en el Plan de Sostenibilidad Contable formalizado mediante la Resolución 093 de 2019 y actualizado mediante la Resolución 134 de 2022 de la dirección general del Instituto		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda son los receptores finales de la información de la entidad.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Están desagregados por terceros a nivel contable	1.00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Se miden a partir de la individualización a través de los libros auxiliares por terceros se pueden verificar los beneficiarios de las obligaciones y derechos que reposan en el estado de situación financiera de la entidad. Y también a través de las notas explicativas a los estados financieros.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Se encuentran en los libros auxiliares emitidos por el sistema GOOBI mediante el cual se encuentra el detalle de los bienes y derechos que componen en el estado de situación financiera de la entidad.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Resolución 533 de 2015 y demás normatividad contable que aplique a las entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad	1.00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	La Entidad aplica las directrices impartidas por parte de la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de 2015 para la identificación de los hechos económicos.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se tuvo en cuenta la Resolución 620 de 2015 para el carque de saldos iniciales y el reporte información a la Contaduría así como las demás normas que la modifiquen o sustituyan.	1.00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	El catálogo de cuentas se encuentra ajustado a los lineamientos dispuestos en la Resolución 620 de 2015, por lo menos una vez al año se hace la verificación del catálogo de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación y el existente dentro del sistema administrativo y financiero GOOBI de la entidad.		



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los registros se encuentran desagregados por terceros a nivel contable	1.00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El catalogo de cuentas se encuentra ajustado a los lineamientos dispuestos en la Resolución 620 de 2015 y su clasificación se realiza acorde a los mismos. A través de este catálogo se miden y cuantifican las operaciones de acuerdo a su naturaleza, de acuerdo al documento origen de cada una de las operaciones. Se miden a partir de la individualización de las operaciones a nivel de tercero.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se registran las operaciones de manera cronológica atendiendo los sucesos de los hechos económicos y el principio de causación teniendo como parámetro los documentos fuente de las operaciones.	1.00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se registran las operaciones de manera cronológica atendiendo los sucesos de los hechos económicos y el principio de causación		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se registran las operaciones de manera cronológica atendiendo los sucesos de los hechos económicos y el principio de causación, el aplicativo general el consecutivo de manera automática.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	El registro de los hechos económicos registrados en la Entidad se encuentran debidamente soportados a través de los documentos fuente que dan origen a las operaciones financieras y contables bien sea de fuente interna o externa.	1.00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los registros contables cuentan con soporte en medio físico y/o magnético.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los documentos se conservan por parte de cada área gestora de información de acuerdo con las T.R.D.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se encuentran automatizados y parametrizados en el aplicativo financiero y se encuentran debidamente clasificados de acuerdo al origen y tipología de las operaciones así como los perfiles y roles que tienen los gestores de la información contable en la entidad.	1.00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se encuentran automatizados y parametrizados en el aplicativo financiero GOOBI		



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Se encuentran automatizados y parametrizados en el aplicativo financiero GOOBI		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se encuentran automatizados y parametrizados en el aplicativo financiero GOOBI	1.00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Las operaciones se encuentran respaldadas a través de los documentos soporte idóneos y los hechos económicos registrados en la entidad se encuentran debidamente soportados a través de los comprobantes generados por cada uno de los gestores de la información financiera.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Se realizan conciliaciones con el fin de verificar la consistencia de la información y se ajusta de ser necesario.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	A través de la conciliación mensual de la información que se realiza a partir del balance de prueba mensual y la información generada por las áreas que intervienen en el ciclo contable se verifica la completitud de los registros por cada uno de los tipos de comprobante que afectan la información contable de la entidad	1.00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se realizan conciliaciones mensualmente con el fin de verificar con la consistencia de la información contable.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros se encuentran actualizados y se guardan en formato PDF; la información corresponde a la transmitida a la Contaduría General de la Nación.		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se aplica la normatividad correspondiente para la medición de los hechos económicos de la Entidad establecidos por la Contaduría General de la Nación en su resolución 633 de 2015.	1.00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Son de conocimiento de los funcionarios del área contable, para lo cual existe el Manual de Políticas Contable en donde se especifica técnicamente los criterios de medición de cada uno de los rubros que componen los estados financieros de la entidad.		



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Se aplica la normatividad correspondiente para la medición inicial y posterior de los hechos económicos de la Entidad establecidos por la Contaduría General de la Nación en su resolución 633 de 2015.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	El sistema de información financiero GOOBI calcula de manera automatizada los procesos de depreciación, amortización, agotamiento de forma mensual.	1.00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Se aplica la normatividad y políticas contables correspondiente para la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los registros contables de la Entidad.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Como mínimo una vez al año la profesional de recursos físicos efectúa la revisión de los cálculos de depreciación acumulada dentro del sistema financiero de la entidad atendiendo lo establecido en el Manual de Políticas Contables.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Por menos una vez al año la profesional de recursos físicos efectúa la evaluación de los indicios de deterioro de los bienes muebles de lo cual deja cuenta a través de correo electrónico con destino a contabilidad atendiendo en lo establecido en el Manual de Políticas contables de la entidad.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se encuentran definidos en el manual de Políticas contables que están acordes al marco normativo aplicable para la Entidad. Resolución 533 del 2015 de la Contaduría General de la Nación.	1.00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se encuentran definidos en el manual de Políticas contables que están acordes al marco normativo aplicable para la Entidad. Resolución 533 del 2015 de la Contaduría General de la Nación.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Se identifican de acuerdo al manual de políticas contables y marco legal aplicable. Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se realiza de acuerdo al manual de políticas contables y marco legal aplicable. Se verifica mensualmente el proceso de depreciación, amortización de la propiedades planta y equipo intangibles atendiendo a la normatividad contable pública para entidades de gobierno.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS	SI	Si. A través del sistema financiero de la entidad es posible verificar los		



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

	ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?		parámetros y criterios de medición de las vidas útiles de las propiedades planta y equipo de acuerdo con el manual de políticas contables.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Por lo menos una vez al año se efectúa la revisión de las vidas útiles de los bienes muebles de propiedad de la entidad de modo que se garantice que ninguno de los bienes que se encuentren en uso estén totalmente depreciados.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	En forma anual se efectúa el reporte del paquete completo que componen los estados financieros con destino a la Contaduría General de la Nación y Contraloría de Bogotá Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y página web institucional	1.00	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se encuentra documentado en el procedimiento de Gestión Contable. PRO-GF 1411 GESTION CONTABLE		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se encuentra documentado en el procedimiento de Gestión Contable. PRO-GF 1411 GESTION CONTABLE		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Se tiene en cuenta los estados financieros de la Entidad en caso de toma de decisiones.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se publicó la información de estados financieros en la página Web de la Entidad.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras que componen los estados financieros de la entidad fueron tomados fielmente de los libros oficiales de la entidad a 31 de diciembre de 2022.	1.00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Las cifras que componen los estados financieros de la entidad fueron tomados fielmente de los libros oficiales de la entidad a 31 de diciembre de 2022.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se cuenta con una batería de indicadores financieros que se evalúan comparativamente al final de cada vigencia cuyo resultados se especifican en las notas a los estados financieros así como el reporte anual de la información a través de la página web institucional	1.00	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad genera indicadores de liquidez y endeudamiento se publican en la página web		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La fuente de la información son las cifras arrojadas por los estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2022		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Se encuentra publicadas las notas a los estados financieros que brinda el detalle de las principales cuentas contables de la Entidad.	1.00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las notas contienen aspectos generales, bases de preparación para la información financiera , política y notas específicas, que son publicadas en la página Web de la Entidad.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas contienen aspectos generales, bases de preparación para la información financiera , política y notas específicas, que son publicadas en la página Web de la Entidad.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las notas contienen aspectos generales, bases de preparación para la información financiera , política y notas específicas, que son publicadas en la página Web de la Entidad.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas contienen aspectos generales, bases de preparación para la información financiera , política y notas específicas, que son publicadas en la página Web de la Entidad.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Previo reporte de la información financiera anual se realiza una verificación de la información cuantitativa y cualitativa que se incorporan a las notas de los estados financieros y constata su correspondencia con las cifras contenidas en los estados financieros.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPOSITOS	SI	Se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia y se presenta en la audiencia de rendición de cuentas o de cara a la ciudadanía de la entidad.	1.00	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

	ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?				
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Se VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS FRENTE AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CARA A LA CIUDADANÍA		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia y se publica en la página Web de la Entidad.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Los riesgos del proceso contable se encuentran identificados en la matriz de riesgos de la entidad	1.00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	En el mapa de riesgos y se encuentra publicado en la página web		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se encuentran definidas en la Política de administración del riesgo	1.00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se monitorea la matriz de riesgos trimestralmente por parte del responsable del proceso y se reporta a la OAP.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Se hace evaluación en forma trimestral y se reporta a la oficina asesora de planeación para su actualización y publicación en la página institucional.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Se establecen controles como conciliaciones de la información mensual, el seguimiento a los procedimientos para el proceso contable, y el reporte oportuno de la información trimestral a la Contaduría General de la Nación y Dirección distrital de contabilidad.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se monitorea la matriz de riesgos trimestralmente por parte del responsable del proceso		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y	SI	El contador público de la entidad se encuentra especializado en Revisoría fiscal y análisis financiero	1.00	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

	COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?		y cuenta con un técnico operativo en contaduría		
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios del proceso de gestión financiera se encuentran capacitados y actualizados en la normatividad contable aplicable a la entidad. La Secretaría de Hacienda Distrital programa como mínimo en forma anual una capacitación a los responsables de la preparación y presentación de la información contable pública de las entidades del distrito capital.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se realiza un estudio para identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios de la Entidad. Adicionalmente participan en aquellos eventos que programa la Contaduría General de la Nación y otras Entidades.	1.00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Si se verifica y se mide a través de indicadores.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Si se verifica y se mide a través de indicadores.		
2.1	FORTALEZAS	SI	Los responsables del proceso de gestión financiera poseen las habilidades, competencias, experiencia, conocimiento y compromiso para la presentación de información financiera, aspectos que contribuyen a que el SCI sea eficiente.		
2.2	DEBILIDADES	SI	Existe un alto grado de dependencia con el proveedor del sistema de información financiera.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Se realizó la revisión y actualización del Manual de Políticas Contables.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Realizar la actualización de los documentos del proceso, de acuerdo con las recomendaciones emitidas por la OCI.		

Fuente: Cuestionario emitido por la CGN - Consolidado de Hacienda e Información Pública CHIP- Evaluación Cualitativa. Diligenciado por la OCI.

HILDA YAMILE MORALES LAVERDE

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Hilda Yamile Morales Laverde-jefe Oficina de Control Interno	
Revisó	Hilda Yamile Morales Laverde-jefe Oficina de Control Interno	
Elaboró	Hilda Yamile Morales Laverde-jefe Oficina de Control Interno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Transversal 22A No 61B -14. Barrio San Luis
PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195
Radicación: (314)4889979. Dirección General: (314)4889973
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ